



Usr: Alyn  
Rep: rptPoliza

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
ESTADO DE JALISCO**

Póliza: E00371 Del 14/07/2023

Fecha y hora de Impresión 31/jul./2023 12:55 p. m.  
Página 1

Concepto: OC 110 / JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA / ALIMENTOS ANVIERSARIO ITEI / F4009

Beneficiario: **JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA**

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8260-01-627C2-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.	\$7,114.50		OC 110 / JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA / ALIMENTOS ANVIERSARIO ITEI / F4009
0002	8250-01-627C2-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.		\$7,114.50	OC 110 / JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA / ALIMENTOS ANVIERSARIO ITEI / F4009
0003	8270-01-627C2-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.	\$7,114.50		OC 110 / JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA / ALIMENTOS ANVIERSARIO ITEI / F4009
0004	8260-01-627C2-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.		\$7,114.50	OC 110 / JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA / ALIMENTOS ANVIERSARIO ITEI / F4009
0005	2112-1-000050	JOSE LUIS FAUSTO ROMERO	\$7,114.50		OC 110 / JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA / ALIMENTOS ANVIERSARIO ITEI / F4009
0006	1112-01-07	CUENTA 65509560397		\$7,114.50	OC 110 / JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA / ALIMENTOS ANVIERSARIO ITEI / F4009
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>21,343.50</u>	<u>21,343.50</u>	



Usr: Alyn  
Rep: rptPoliza

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
ESTADO DE JALISCO**

Póliza: D00321 Del 03/07/2023

Fecha y hora de Impresión | 31/jul./2023  
12:57 p. m.  
Página | 1

Concepto: Comprometido OC 110 / JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA / ALIMENTOS ANIVERSARIO ITEI

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-01-627C2-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.	\$7,114.50		OC 110 / JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA / ALIMENTOS ANIVERSARIO ITEI
0002	8220-01-627C2-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.		\$7,114.50	OC 110 / JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA / ALIMENTOS ANIVERSARIO ITEI
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>7,114.50</u>	<u>7,114.50</u>	

# JOSÉ LUIS FAUSTO ROMERO ZÚÑIGA

I - Factura - VERSIÓN 4.0

481  
No. de serie del CSD del emisor  
00001000000502073498  
Fecha y Hora de emisión  
2023-07-04T20:26:16  
Folio Fiscal  
524BBF97-1ADB-11EE-A410-00155D014009

## Emisor

RFC: ROZL710719CV5  
Razón Social: JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA  
Regimen Fiscal: 626 - Régimen Simplificado de Confianza

Lugar de expedición: 44550

Fecha y hora de certificación	No. de serie del CSD del SAT	Forma de Pago
2023-07-04T20:26:17	00001000000504587508	03 - Transferencia electrónica de fondos

## Receptor

RFC: ITI050327CB3  
Razón Social: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

Regimen Fiscal Receptor: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos  
Domicilio Fiscal Receptor: 44160

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.000000	E48 - Unidad de servicio	Servicio de alimentos ClaveProdServ - 90101600 - Servicios de banquetes y catering Objeto Imp: 02 - Si objeto de impuesto No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$6,200.000000 Tasa - 0.160000 Importe - \$992.000000 Retenidos: 001 ISR Base - \$6,200.000000 Tasa - 0.0125 Importe - \$77.500000	6,200.000000	6,200.000000

TOTAL EN LETRA:  
SIETE MIL CIENTO CATORCE PESOS 50/100 MXN

Subtotal	6,200.00 MXN
IVAT 0.160000	992.000000 MXN
ISRR 0.0125	77.500000 MXN
Total	7,114.50 MXN

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición  
Condiciones de Pago: Pago en una sola exhibición

## Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|524BBF97-1ADB-11EE-A410-00155D014009|2023-07-04T20:26:17|TBN040609RKA|V8Z/3HqCGAgMXQSB8XYKj01PJ7ajthUkijEOe9LPsfxnRLNI7W5pi2tkMZIX3BktSZRadhd6mTDNXtnVs2qoElsVUipeWbbsHgTra4XUMhLCVeaSutiPnv77BxWdIHtp1oJTA4gPTfb/ufXarmYdSwEnldlppUJuMph0ud2K5qh86/UFSoCyMuV4vjtkrY0EMfPRmYb4sw7QIN4y6N7kbn11N6vDRJAQNLlwoMEGV+wikVdC2h+py7iHTnFHGFeq/55bVxVdFjxserZyPeTpnynxhLswyfmMYUwtEwI0FcpsNPqh2ihzBKbqBsEq/nYEtdj5GswNfBeNSnGw==|00001000000504587508||

## Sello digital del emisor

V8Z/3HqCGAgMXQSB8XYKj01PJ7ajthUkijEOe9LPsfxnRLNI7W5pi2tkMZIX3BktSZRadhd6mTDNXtnVs2qoElsVUipeWbbsHgTra4XUMhLCVeaSutiPnv77BxWdIHtp1oJTA4gPTfb/ufXarmYdSwEnldlppUJuMph0ud2K5qh86/UFSoCyMuV4vjtkrY0EMfPRmYb4sw7QIN4y6N7kbn11N6vDRJAQNLlwoMEGV+wikVdC2h+py7iHTnFHGFeq/55bVxVdFjxserZyPeTpnynxhLswyfmMYUwtEwI0FcpsNPqh2ihzBKbqBsEq/nYEtdj5GswNfBeNSnGw==

## Sello digital del SAT

AQ1WLjzY0jVPIgs7ydQNeUa8m+XRH3shLxpqGFq7FNLYOWQsGcL4PpGHD6LPan+M431wAGino5FZj1PCBU0ioWRvoo4T8xdC2BR8odhO+ThVvYa5QH5c+Qsly07Qe2wzlr3pjJQ+JIZEM/OpWF1iyGPk6E1dG927xYqoQBilyfHdGs91yehbHqEcEV1xpDE6RQSBEE2+md4W5CjaqZP7vd74yKdxeJcQIOghyuRTPeC+o+2B2gaSCow0+D+4NthS6glYZUD5wd1YnA8KsWix89K3jK20g3BfTe96Pb1dGxUagPorUXkzljJBBs2VDobbbfBaCyc1Z1VM6a6HQ==



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en [imprentasantamonica.com.mx](http://imprentasantamonica.com.mx)

Página 1 de 1



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

**ORDEN DE SERVICIO**

No. de Orden de compra o servicio: **110**  
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **03/07/2023**  
 Mes de suministro: **JULIO**

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

**INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR**

RAZÓN SOCIAL: **JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA**  
 R.F.C.: **ROZL710719CV5** CLAVE ITEI:  
 DOMICILIO: **DIAMANTE #2826, COL. VERDE VALLE, C.P. 44550, GUADALAJARA, JALISCO**  
 AGENTE DE VENTAS: **ELVA ZUÑIGA** TEL. / FAX: **(33) 31212367**  
 CORREO ELECTRÓNICO: **pepemedino199@hotmail.com**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **FONDO REVOLVENTE**  
 TIEMPO DE ENTREGA: **15 DÍAS HÁBILES**  
 SERVICIO SOLICITANTE: **DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN**  
 CONDICIONES DE PAGO: **15 DÍAS HÁBILES**  
 EVENTO: **18 ANIVERSARIO DEL ITEI**

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	80	Servicios	3821	Alimentos para 80 personas	El servicio incluye: * 2 vitroleros de agua fresca de limon con chia y naranja, * 1 vitrolero con bebida "clerico!" (sin alcohol), * 120 empanadas saladas y 120 empanadas dulces, * servicio de 2 meseros, mantelería, cristalería, platos.	\$77.50	\$6,200.00

OBSERVACIONES	Se solicita el siguiente servicio de alimentos para el personal que labora en el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco con motivo de la develación del muro conmemorativo de los ex integrantes del Pleno y autoridades que fueron y son parte de este Instituto, en el marco del "18 Aniversario de creación del ITEI".	SUB- TOTAL :	\$6,200.00
		IVA :	\$992.00
		ISRR :	\$77.50

CANTIDAD EN LETRA: **( SIETE MIL CIENTO CATORCE PESOS 50/100 M.N. )**

**TOTAL : \$7,114.50**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

ELABORÓ

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Vo. Bo.

AUTORIZÓ

JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA  
 JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA  
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA  
 COORDINADORA DE FINANZAS

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

SALVADOR ROMERO ESPINOSA  
 COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
 NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDJ. JAL.

Original 1

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

03/07/23  
 12:16  
 Alyn

## CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** - La compraventa del (los) bien(es) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte íntegra de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

**SEGUNDA. EL PRECIO.** - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y rasgos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

**TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.** - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebata la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 10% (diez por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía fianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

**CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

**QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

**SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.** - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilita, la otra parte se compromete a respetar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

**SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se reservan en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

**OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

**NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.** - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se reservará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo ésta última ajena a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

**DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.** - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.** - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plamada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del rechazo o renuncios en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del rechazo del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprendan de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se le haya acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que se realice la aplicación de pena convencional, no se acreditarán notas de crédito como pago.

**DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.** - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona. Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

**DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.** - Puestas expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS  
"POR EL PROVEEDOR"

JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA  
JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS  
"POR EL INSTITUTO"

SALVADOR ROMERO ESPINOSA  
COMISIONADO PRESIDENTE

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ  
SECRETARÍA EJECUTIVA

RUTH ISÉLA CASTAÑEDA ÁVILA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

**SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO**

Fecha de elaboración: 19/06/2023

110

**ÁREA SOLICITANTE**

ÁREA	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		Mtra. Olga Navarro Benavides Directora de Vinculación y Difusión	Nora Aideé Juárez Miranda Vinculación

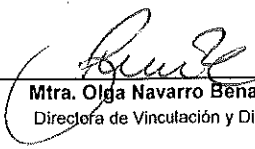
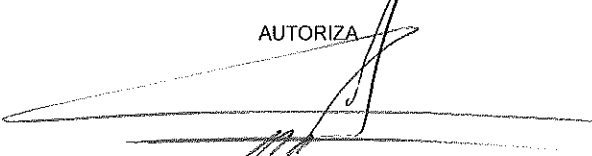
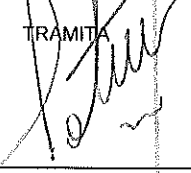
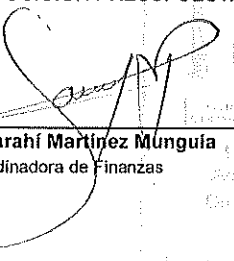
REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	80	Servicio	Servicio de alimento para 80 personas	Servicio de alimento para 80 personas que incluya: Bebida de sabor (agua fresca de frutas y dos sabores adicionales) Empanadas saladas y dulces	COMPONENTE Partida 3821	627C2 784,108.06

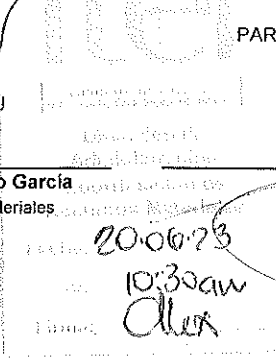
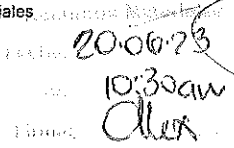
FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 05-jul-23

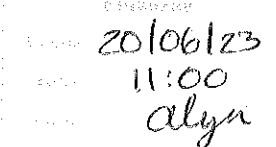
EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Programa anual de adquisiciones

**JUSTIFICACIÓN:**

En el 2023 el itei celebrará un año más de su creación, por lo que se llevará a cabo un evento Institucional con la develación del muro conmemorativo de los exintegrantes del pleno y autoridades ITEI, posteriormente se realizará un brunch para todos los vinculandonos a este evento del itei. El evento se llevará a cabo el día 5 de julio del presente año.

SOLICITA	AUTORIZA	TRAMITA	PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
 <b>Mtra. Olga Navarro Benavides</b> Directora de Vinculación y Difusión	 <b>Ruth Isela Castañeda Ávila</b> Directora de Administración	 <b>Manuel Ricardo Potenciano García</b> Coordinadora de Recursos Materiales	 <b>Sandra Sarahí Martínez Munguía</b> Coordinadora de Finanzas





nora juarez &lt;nora.juarez.vinculacionitei@gmail.com&gt;

**Cotizacion corregida para ITEI**

1 mensaje

N1-ELIMINADO 1

12 de junio de 2023, 17:13

Para: "nora.juarez.vinculacionitei@gmail.com" &lt;nora.juarez.vinculacionitei@gmail.com&gt;, Maria Eugenia Del Rio Gonzalez &lt;eugenia.delrio@itei.org.mx&gt;

**BRUNCH para su evento el 5 de Julio de 2023****Atte.:****Srita. Nora Juarez,  
Srita. Eugenia del Rio.**

Presente.-

Buenas tardes Sritas. Nora y Eugenia, por este medio me permito *saludarles y enviarles el presupuesto de su evento para 80 personas que se llevará a cabo el 5 de Julio del presente en sus instalaciones y consiste en lo siguiente :*

- 2 Vitroleros de agua fresca de limon con ~~chia~~ y naranja,
- 1 Vitrolero con bebida "Clericot",
- 120 Empanadas saladas y
- 120 Empanadas dulces;

- Sabores saladas: picadillo, atun, rajas con elote, jamon y queso;
- Sabores dulces: Manzana, crema pastelera con frutos rojos y piña.

-Servicio de 2 Meseros, manteleria, cristaleria, platitos para las empanadas,  
**Costo del servicio de alimentos, bebidas, meseros, manteleria y cristaleria  
\$6,200.00 + iva.**

\*Precio mas iva para la factura.

-Favor de confirmar de recibido este correo, muchas gracias-

Sin otro particular, le agradezco la atención a la presente y quedo en espera de su amable respuesta,

N2-ELIMINADO 1

Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)





At'n. Lic. Nora Juárez  
ITEI  
Presente

07 de junio del 2023

Le envié un cordial saludo y a la vez le hago llegar la cotización para su evento el 05 de Julio del 2023 para 80 personas.

Cantidad	Descripción	P Unitario	Total
80	Canapés regular	\$ 125.00	\$ 10,000.00
			\$ -
		Sub total	\$ 10,000.00
		Iva	\$ 1,600.00
		Total	\$ 11,600.00

### Horario de 12:30 pm a 2:00 pm

#### Servicio

- > Bocadillos dos por persona
- > Postre flan de vainilla coronado con cereza
- > Servicio de agua frescas y hielo con vaso cristalino desechable
- > Platito de cerámica
- > Mesero uno

#### Agua fresca a escoger tres sabores

- > Jamaica con romero y fruta picada
- > Naranjada
- > Sandía con menta
- > Guayaba con limón
- > Limón con hierbabuena
- > Limón con jengibre y menta
- > Pepino con limón, albahaca y piña

Juan Manuel No 1353 Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara Jal. Tel 33-38-27-16-31  
Email: [banquetestinoco@prodigy.net.mx](mailto:banquetestinoco@prodigy.net.mx) <http://eventplannertinoco.com>



**POLÍTICAS PARA CONTRATACIÓN:**

- Contratación mínima 80 personas.
- Los precios anteriormente NO incluyen IVA.
- Costos y Fecha de evento en esta cotización, están sujetos a disponibilidad. Se respetarán los mismos, una vez realizado y confirmado su apartado. Si realiza algún depósito o transferencia bancaria, favor de notificarlo para su confirmación.
- Para apartar su evento se requiere el 50% de adelanto. El finiquito se debe realizar 15 días antes de la fecha de su Evento.
- El mobiliario y/o equipo se entrega y recoge de lunes a viernes entre 09:00 a.m. y 06:00 p.m. o los días sábado de 09:00 a.m. a 02:00 p.m. Si su evento requiere que se lleve o se recoja equipo fuera de estos horarios, generara un costo extra de \$500.00 por cada chofer y cargador que se requiera.
- Si requiere subir el equipo, mobiliario, alimentos o bebidas por escaleras, así como traslados del equipo a más de 20 metros del área de descarga, favor notificarlo ya que este servicio tiene costo extra.
- El costo de este paquete no incluye flete fuera del área de Guadalajara.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
ESTUDIO DE MERCADO

<b>ÁREA REQUERENTE:</b>				<b>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN</b>		<b>No. DE PARTIDA</b>	3821		
<b>REQUERENTE :</b>				OLGA NAVARRO BENAVIDES					
<b>CONTENIDO</b>				<b>PROVEEDOR N°1</b>		<b>PROVEEDOR N°2</b>		<b>PROVEEDOR N°3</b>	
<b>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</b>				IBIOS ZUÑIGA		BANQUETES TINOCO		GRUPO D'CRISTAL	
REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE ALIMENTOS PARA 80 PERSONAS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: * BEBIDA DE SABOR (AGUA FRESCA DE FRUTAS Y DOS SABORES ADICIONALES), * EMPANADAS SALADAS Y DULCES.	1	PIEZA	\$ 6,200.00	\$ 6,200.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 18,240.00	\$ 18,240.00
SUB-TOTAL					\$ 6,200.00			\$ 18,240.00	\$ 18,240.00
I.V.A.					\$ 992.00			\$ 1,600.00	\$ 2,918.40
TOTAL					\$ 7,192.00			\$ 11,600.00	\$ 21,158.40

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

I	DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
II	SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
III	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
IV	QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**ESTADO DE JALISCO**

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 20/jun./2023

Usr: Alyn  
 Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_PY\_FF

Fecha y hora de Impresión | 20/jun./2023  
 11:17 a. m.

Objeto del Gasto	Proyecto / Proceso	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
<b>627C2 Eventos de difusión de la cultura de transparencia, acceso a la información y la protección de datos personales destinados para las y los jaliscienses y sujetos obligados del estado de Jalisco</b>												
<b>01 Asignaciones Estatales.</b>												
3821	Gastos de orden social y cultural	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$15,891.94	\$59,108.06	\$15,891.94	\$0.00	\$59,108.06	\$15,891.94	\$15,891.94	\$0.00
<b>Asignaciones Estatales.</b>		<b>\$75,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$75,000.00</b>	<b>\$15,891.94</b>	<b>\$59,108.06</b>	<b>\$15,891.94</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$59,108.06</b>	<b>\$15,891.94</b>	<b>\$15,891.94</b>	<b>\$0.00</b>
<b>02 Remanentes de ejercicios anteriores</b>												
3821	Gastos de orden social y cultural	\$0.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Remanentes de ejercicios anteriores</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$25,000.00</b>	<b>\$25,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$25,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$25,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Eventos de difusión de la cultura de trans</b>		<b>\$75,000.00</b>	<b>\$25,000.00</b>	<b>\$100,000.00</b>	<b>\$15,891.94</b>	<b>\$84,108.06</b>	<b>\$15,891.94</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$84,108.06</b>	<b>\$15,891.94</b>	<b>\$15,891.94</b>	<b>\$0.00</b>
<b>64001 Servicios financieros, materiales y humanos entregados a las unidades administrativas del Instituto.</b>												
<b>02 Remanentes de ejercicios anteriores</b>												
3821	Gastos de orden social y cultural	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Remanentes de ejercicios anteriores</b>		<b>\$30,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$30,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$30,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$30,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Servicios financieros, materiales y humar</b>		<b>\$30,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$30,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$30,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$30,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Total Final</b>		<b>\$105,000.00</b>	<b>\$25,000.00</b>	<b>\$130,000.00</b>	<b>\$15,891.94</b>	<b>\$114,108.06</b>	<b>\$15,891.94</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$114,108.06</b>	<b>\$15,891.94</b>	<b>\$15,891.94</b>	<b>\$0.00</b>

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."